1º. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
No. DE CONTRATO/CONVENIO:	0015-DRSU-2025
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	MANTENIMIENTO DE LA CENTRAL Y REDES DE GASES ESPECIALES DE LA REGIONAL SUR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
CONTRATISTA/ASOCIADO:	BEIMED SAS

2º. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN						
PLAZO DE EJECUCIÓN: Como lo determine el contrato electrónico	**MESES:**		**DÍAS:**	43		
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	191025	**FECHA** (DD/MM/AA)	31/08/2025	**VALOR $**	$ 15.077.613,00	
No. Registro Presupuestal del Compromiso - CRP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	695325	**FECHA** (DD/MM/AA)	08/10/2025	**VALOR $**	$ 10.912.300,00	
APROBACIÓN DE LA GARANTIA Marque con una X, según corresponda (según aplique) En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	**SI**	**NO**	**Fecha de aprobación:** (DD/MM/AA)			
	X		07/10/2025			
FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	15/10/2025		**FECHA DE TERMINACIÓN** (DD/MM/AA)	28/11/2025		
Nota. Recuérdese que esta fecha, para los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión, debe ser la concomitante o posterior de la última actuación entre: 1) Aprobación de garantía; 2) Registro Presupuestal del Compromiso; y 3) Afiliación a la ARL.						

3º. DATOS DE LA SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	IVAN GILBERTO ARAGÓN AGREDO
IDENTIFICACIÓN (número de identificación) DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	10.301.341
CARGO DEL SUPERVISOR O NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR (según aplique)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

4º. TIPO DE INFORME					
Marque con una X, según corresponda					
Informe Parcial/mensual		**Informe Final**	X	**Informe Postcontractual**	

5º. PERÍODO REPORTADO			
Desde (DD/MM/AA)	15/10/2025	**Hasta** (DD/MM/AA)	25/11/2025

6º. VERIFICACIÓN/SEGUIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

El supervisor o interventor deberá registrar el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, de acuerdo al Numeral 5 "Documentos del contrato" – Estudios Previos (SECOP), y a los Estudios previos debidamente adjuntos a la orden de compra (TIENDA VIRTUAL)

OBLIGACIONES GENERALES

(Transcriba cada una de obligaciones generales, de acuerdo al estudio previo y contrato/convenio electrónico, en forma descendente) – recuérdese que, en el caso de Órdenes de compra, las obligaciones deben ser transcritas del AMP.

No.	Obligación	Cumplimiento Marque con una X, según corresponda		Observaciones
		SI	NO	
1	Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativas al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar de sus empleados, como requisitos para la ejecución del contrato y para la obtención de cada pago derivado del mismo, de conformidad	**X**		**Ninguna**

	con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo primero de la Ley 828 de 2003 y el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.			
2	Ejecutar en forma oportuna el objeto y obligaciones del contrato y las especificaciones técnicas requeridas, así como con las descritas en el estudio previo, análisis del sector, propuesta e invitación electrónica y su documento complementario.	**X**		**Ninguna**
3	Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y desarrollo del contrato en la plataforma SECOP II.	**X**		**Ninguna**
4	Responder civil y penalmente por las acciones u omisiones en el ejercicio del desarrollo del objeto del contrato, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 52 de la ley 80 de 1993.	**X**		**Ninguna**
5	Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato.	**X**		**Ninguna**
6	Sanear los bienes y elementos vendidos en la forma prevista en los artículos 1893 y siguientes del Código Civil.	**X**		**Ninguna**
7	Constituir dentro del término señalado en el contrato electrónico la garantía única exigida en el contrato, así como sus anexos modificatorios, y subirlos en la plataforma SECOP II para su aprobación.	**X**		**Ninguna**
8	Cumplir con la facturación conforme lo señalado en el decreto 358 de 2020, Resolución 0042 de 2020 de la DIAN, el memorando 015-SAF-DG-2021 y demás normativa aplicable en lo concerniente con la facturación electrónica.	**X**		**Ninguna**
9	Informar de inmediato al INSTITUTO y a las demás autoridades competentes cuando por causa u ocasión del contrato reciba peticiones ilegales o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, como el de obligarlo a hacer u omitir algo.	**X**		**Ninguna**
10	Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectúe la entidad por medio del supervisor líder del contrato y que se consideren pertinentes para la ejecución del contrato.	**X**		**Ninguna**
11	Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.	**X**		**Ninguna**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
(Transcriba cada una de las obligaciones específicas de acuerdo al estudio previo y contrato/convenio electrónico, en forma descendente) – recuérdese que, en el caso de Órdenes de compra, las obligaciones deben ser transcritas del AMP.

No.	Obligación	Cumplimiento Marque con una X, según corresponda		Observaciones
		SI	NO	
1	Realizar el mantenimiento de los equipos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas en el estudio previo, análisis del sector, invitación publica, aclaraciones presentadas en el desarrollo del proceso contractual y las presentadas en la propuesta.	**X**		**Ninguna**
2	El contratista deberá realizar la disposición final de los repuestos reemplazados en los mantenimientos realiza-dos, garantizando la correcta disposición de los mismos.	**X**		**Ninguna**
3	Realizar todas las visitas de mantenimiento correctivo a la red de gases y los equipos que la conforman, necesarias durante la vigencia del contrato.	**X**		**Ninguna**
4	Informar al supervisor del contrato, todos aquellos aspectos técnicos relacionados con el desarrollo del contrato, especialmente los que implican cambio en la infraestructura y diseño de las redes de gases.	**X**		**Ninguna**
5	Cualquier modificación en la ingeniería de la red de gases y los equipos que la conforman deberá ser aprobada, previamente por el supervisor del contrato.	**X**		**Ninguna**
6	Resolver los problemas técnicos que se presenten en un plazo no superior de 2 días hábiles, sujeto a importaciones de repuestos.	**X**		**Ninguna**
7	Entregar a los usuarios de la red de gases el reporte de mantenimiento correctivo el cual debe ser firmado por quien presto el servicio y el usuario que recibe el equipo como constancia del servicio prestado.	**X**		**Ninguna**
8	Informar y acordar con el supervisor del contrato, un informe consolidado de la solución a los problemas técnicos encontrados.	**X**		**Ninguna**
9	Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la ejecución del servicio o el	**X**		**Ninguna**

	incumplimiento de las obligaciones a su cargo cuando aplique.			
10	Entregar copia del reporte de cada visita de mantenimiento al Supervisor del contrato, el cual debe venir firmado por quien realizó el servicio y el usuario que recibió el servicio.	**X**		**Ninguna**
11	Garantizar la calidad del servicio y repuestos suministrados así: Mano de Obra: tres (3) meses, una vez cumplido el plazo de ejecución del contrato y Repuestos: seis (6) meses contados a partir de la fecha de entrega.	**X**		**Ninguna**
12	Cuando los bienes objeto de este contrato sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, uso o almacenamiento, el CONTRATISTA realizará el cambio sin costo alguno para el INSTITUTO, el cual se deberá realizarse dentro de los quince (15) días siguientes al requerimiento por parte del supervisor del contrato.	**X**		**Ninguna**
13	Dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 en cuanto a las normas de Seguridad y Salud en el trabajo dentro de las instalaciones en las que se encuentren los equipos en los horarios en los que se determine la prestación del servicio.	**X**		**Ninguna**
14	Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectúe el INSTITUTO por medio del supervisor del contrato y que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del objeto contractual.	**X**		**Ninguna**
15	Realizar el cambio de los repuestos sin costo alguno para el Instituto, cuando éstos presenten inconsistencias frente a los requisitos técnicos solicitados, ya sea durante su recepción y/o almacenamiento y/o análisis, previo concepto técnico. El cambio deberá efectuarse dentro de los tres (3) días hábiles, siguientes al requerimiento. Los repuestos serán sometidos al control de calidad por parte del supervisor o su delegado en la parte técnica.	**X**		**Ninguna**
16	Realizar una (1) visita de mantenimiento preventivo para las centrales de gases objeto de la contratación, de conformidad con el cronograma de mantenimientos, en las cuales se hará mantenimiento a	**X**		**Ninguna**

	todas y cada una de las partes y módulos componentes de la central de gases, diagnóstico, limpieza, cambio de partes, lubricaciones, ajustes y verificación siguiendo los protocolos recomendados por el fabricante y la norma.			
17	En el mantenimiento, en caso de requerirse repuestos adicionales a los relacionados, el contratista debe presentar cotización y sustentar la necesidad al supervisor del contrato, posterior a su aprobación se puede realizar la adquisición, entrega e instalación del repuesto bajo los criterios técnicos y plazos estipulados.	**X**		**Ninguna**
18	Entregar al supervisor del contrato un reporte de mantenimiento preventivo, verificaciones, informe con el resultado de las pruebas de estanqueidad y ensayos y copia de los certificados de calibración de los equipos de medición empleados la cual debe tener el recibido a satisfacción del servidor público que lo acompaño durante la ejecución del servicio.	**X**		**Ninguna**
19	El horario de servicio debe ser de lunes a viernes de 7 a.m. a 4 p.m. días hábiles, con un tiempo de respuesta a llamados de máximo dos (2) días hábiles a partir de la solicitud del usuario y las veces que sea requerido por el Instituto durante el tiempo de vigencia del contrato y hasta que se cumpla el plazo de garantía del servicio.	**X**		**Ninguna**
20	Cuando haya lugar a cambio de elementos, repuestos o piezas, estos deberán ser nuevos, originales u homologados y de marcas reconocidas, y ser autorizados previamente por el encargado del supervisor del contrato.	**X**		**Ninguna**
21	Entregar los repuestos o partes que se cambiaron al supervisor del contrato para su verificación, quién realizará la devolución al contratista para el destino final.	**X**		**Ninguna**
22	Permitir al supervisor del contrato, la revisión de los trabajos quedando el contratista obligado a corregir a su costa la reparación que no cumpla con las especificaciones respectivas.	**X**		**Ninguna**
23	Cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones	**X**		**Ninguna**

	atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo, en caso de que aplique.			
24	El cambio de repuestos, deberá ser presentado de manera presencial al supervisor y al apoyo de la supervisión o quien haga sus veces, con el objetivo de evidenciar, verificar y ratificar su reemplazo. En lo posible, deberá quedar registrado en el informe mediante material fotográfico, donde se pueda evidenciar el antes, durante y después de su respectivo reemplazo.	**X**		**Ninguna**
25	Requiere obligaciones ambientales: No.	**X**		**Ninguna**
26	Obligaciones pos consumo: Si, el contratista deberá realizar la disposición final respecto a la gestión del manejo de residuos peligrosos (aceites usados, lubricantes, filtros, repuestos etc.) de los mantenimientos realiza-dos, expedida por el procesador, transformador y/o dispositor final avalado por la autoridad ambiental respectiva, garantizando la correcta disposición de los mismos.	**X**		**Ninguna**

7º. INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES AL CONTRATO

(Se diligencia atendiendo al numeral 1 "Información general" del contrato electrónico – Identificación del contrato: Versión del contrato, en concordancia con el numeral 8 "Modificaciones del Contrato" – SECOP; para el caso de Tienda Virtual, deberá revisar las modificaciones realizadas a la respectiva orden de compra)

Nº	Fecha de la Modificación (AAAA-MM-DD) (diligenciar en orden cronológico)	Tipo de modificación (identifíquelo con una X)								Plazo (meses o días) Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y reinicios, a la fecha del informe	Valor Total con Adiciones y Reducciones a la fecha del informe
		Prórroga	Adición	Suspensión	Reinicio	Cesión	Reducciones	Terminación anticipada y liquidación	Otros (modificación de condiciones técnicas)		
1	2025-11-28						X			43 días	$10.912.300,00

8º. RELACIÓN DE ENTREGAS/CANTIDADES/ REGIONALES PARA BIENES O SERVICIOS (cuando aplique)

¿Los bienes recibidos tienen la misma presentación que la contratada?	Sí (será afirmativo cuando exista cláusula contractual que permita el cambio de presentación)	No (Justificación)
	X	

DESCRIPCIÓN (incluyendo presentación – revisar estudio previo- cuando aplique) DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDADES		Relación de cantidades por sitio de entrega (Cuando exista regionalización)	Sitio de entrega (Regional, seccional, entre otros)
	Contratadas (De acuerdo a lo determinado en el estudio previo)	Recibidas		
Ítem 1 Mantenimiento tableros de regulación en la central de gases URI, incluye: Revisión del regulador incluyendo su limpieza general y cambio de los empaques. Inspección y limpieza de los diafragmas de los reguladores del gas. Inspección de resortes de los reguladores del gas. Verificar el funcionamiento de las válvulas de control (cerrado y purga). Verificación conexión de serpentines. Verificación de anclajes y soportería. (Incluye consumibles así: desengrasante, pintura y etiquetas). Verificación de fugas en válvulas y manómetros de alta y baja presión, Verificación de conexiones al cilindro (tuerca y vástago), revisión de pigtails y manómetros de alta y baja, limpieza, y puesta en servicio. Verificación de manómetros y sticker de verificación para cada manómetro.	4	4	4	DIRECCIÓN SECCIONAL TOLIMA (Laboratorio de Toxicología forense) (Laboratorio de Estupefacientes forense)

Ítem 2 Mantenimiento URPT Mantenimiento preventivo unidad de regulación de puesto de trabajo, incluye pruebas y ajustes de accesorios, Limpieza general de la estructura. Verificación y limpieza de reguladores, reemplazar sus empaques. Limpieza y verificación de los diafragmas de los reguladores del gas. Inspección de resortes de los reguladores del gas. Verificar el funcionamiento de las válvulas de control de cierre. Instalación de avisos de seguridad por cada gas. Verificación y detección de posibles fugas en válvulas de presión y los manómetros. Presurización de la unidad, verificación del funcionamiento del sellado en válvulas, verificación de conexiones. Mantenimiento preventivo a tubería de 100 metros lineales, prueba de estanqueidad a 110% de la presión de trabajo, inspección visual y detección de posibles de fugas en conexiones roscadas, limpieza y verificación de integridad mecánica de tubería. Prueba de barrido de red: En esta prueba se utiliza el gas que corresponde a cada línea, con el fin de eliminar las partículas que puedan quedar después del mantenimiento, la instalación de repuestos y uso de limpiadores, se deben hacer dos barridos con una diferencia de 5 minutos para garantizar que se expulsen todas las partículas. Prueba de detección de fugas: Esta prueba se realiza con agua jabonosa. Se debe de hacer seguimientos con el agua jabonosa a la tubería en busca de orificios creados por corrosión, mantenimiento, perforaciones,	23	23	23	DIRECCIÓN SECCIONAL TOLIMA (Laboratorio de Toxicología forense) (Laboratorio de Estupefacientes forense)

golpes y /o daños causados, que puedan causar algún tipo de pérdida en la presión del gas que transporta en su interior. Verificación de manómetros de las unidades de regulación y/o puestos de trabajo contra equipo patrón con trazabilidad ONAC. Entrega de formato con cálculo de error e histéresis.				
Ítem 3 Prueba de estanqueidad o hermeticidad: Esta prueba se realiza con una presión de 150 psi durante 24 horas y la presión no debe caer más de un 5 %, en caso de que esto suceda se deben hacer las correcciones y volver a hacer la prueba. Realizar esta prueba para cada línea de gas especial (Helio, Hidrógeno, Aire y Nitrógeno).	4	4	4	DIRECCIÓN SECCIONAL TOLIMA (Laboratorio de Toxicología forense) (Laboratorio de Estupefacientes forense)
Ítem 4 Bolsa de repuestos y mantenimientos correctivos.	1	1	1	DIRECCIÓN SECCIONAL TOLIMA (Laboratorio de Toxicología forense) (Laboratorio de Estupefacientes forense)

9º. SEGUIMIENTO DE INGRESO DEL ALMACÉN (cuando aplique)		
ELEMENTOS RECIBIDOS EN ALMACÉN Nota. Recuerde que los servicios no tienen ingreso al almacén.	**Sí**	**No**
		X
FECHA DE INGRESO AL ALMACÉN (DD-MM-AA)		N/A
SE ADJUNTA COMPROBANTE DE INGRESO DE ALMACÉN (Sí/No) Nota. Cuando ingresen los elementos al almacén, se deberá adjuntar el comprobante de ingreso del Almacén General de Bogotá o del Almacén de la Regional (expedido/enviado por el coordinador/responsable de la mencionada unidad organizacional), el cual hará parte integral del presente informe.		No

10º. SEGUIMIENTO DE BIENES ENTREGADOS EN DEPÓSITO A TERCEROS (cuando apique)		
	Sí	**No**
Se entregaron bienes en depósito a terceros		**X**
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES EN DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		No aplica
FECHA DE VENCIMIENTO DEL DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		No aplica
FECHA EN LA CUAL SE ENVIAN AL ALMACÉN LOS BIENES QUE ESTABAN EN DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		No aplica

11º. SEGUIMIENTO DE EGRESO DEL ALMACÉN			
Marque con una (x), que clase o tipo de elemento es:			
Consumible:	⊗	Devolutivo (aquellos que tienen placa):	☐
SE ADJUNTA COMPROBANTE DE EGRESO DE ALMACÉN (Sí/No) Nota. En caso de ser un elemento devolutivo, se deberá adjuntar el comprobante de egreso- salida del Almacén General de Bogotá o del Almacén de la Regional (expedido/enviado por el coordinador /responsable de la mencionada unidad organizacional), el cual hará parte integral del presente informe.			No

12º. CONTROL FINANCIERO DEL ANTICIPO (cuando aplique)			
VALOR DEL ANTICIPO	N.A.		
ENUMERE CADA UNA DE LAS AMORTIZACIONES AL ANTICIPO	N.A.	**VALOR AMORTIZADO**	N.A.

13º. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

(Para su diligenciamiento, revise en numeral 7- "Ejecución del Contrato" – Plan de Pagos y Balance de pagos y Balance de entregas, en el contrato/convenio electrónico – SECOP; para el caso de la Tienda Virtual, esta verificación la realizará sobre la orden de compra inicial y sus modificaciones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO	$ 10.912.300,00
VALOR ADICIONES	$ 0
VALOR REDUCCIONES	$ 0
VALOR FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO A LA FECHA	$ 10.912.300,00
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA Relacione el valor ejecutado, de acuerdo con lo recibido a la fecha del informe, y lo indicado en el contrato/convenio.	$0
VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA Relacione el valor facturado por el contratista, de acuerdo con el contrato/convenio, que no ha sido pagado.	$0
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA Relacione el valor pagado de acuerdo al reporte SIIF	$0
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 10.912.300,00
VALOR POR ANULAR Este ítem "Solo se requiere para el informe final, y que el contrato/convenio se encuentre en trámite de liquidación" Igualmente se deberá allegar la justificación de la anulación – en la cual se indique sobre el numeral 3- "Bienes y Servicios" a que ítem/ítems se aplicará la respectiva anulación, la aceptación del proveedor y el formato de anulación debidamente suscrito por el líder del proyecto.	$0
Nota: Recuerde que esta información debe coincidir con el SECOP II / TIENDA VIRTUAL	

14º. CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

En calidad de (supervisor o interventor) del contrato/convenio electrónico en mención, certifico:

1) Que se recibió a satisfacción, el bien/obra o servicio del objeto contratado.
2) Que se cumplieron las obligaciones contractuales pactadas con el Contratista en desarrollo del objeto y durante el periodo de ejecución del contrato.
3) Que una vez verificados los documentos cargados por el Contratista, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II / Tienda Virtual, para hacer exigible la obligación del pago, estos cumplen con los requerimientos determinados en el estudio previo y contrato/convenio electrónico.

Igualmente certifico que se verificó y que se encuentra cargado en el contrato/convenio del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II / Tienda Virtual, la siguiente documentación:

Tipo de documento	SI/NO APLICA
Factura o su equivalente	Si
Certificación/aportes de encontrarse al día en el Sistema de Seguridad Social y parafiscales	Si
Comprobante de ingreso al almacén (cuando aplique)	Si
Cronograma (cuando aplique)	No aplica
Otros	No aplica

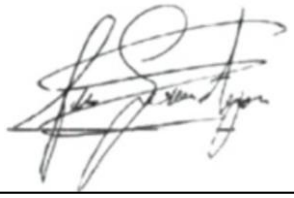
La presente certificación se firma a los tres (3) días del mes de Octubre del año 2025.

15º. JUSTIFICACIÓN SOBRE ANULACIÓN DE SALDOS CONTRATO/CONVENIO (Este numeral únicamente se deberá diligenciar para el informe final de supervisión/interventoría, siempre y cuando existan saldos pendientes por anular en el contrato/convenio que iniciará su liquidación)		
Justificación		
Ninguna		
No.	**Valor a anular $**	**Ítem/ítems del contrato /convenio electrónico al cual se le anularán estos saldos** (Para diligenciar este numeral deberá revisar el numeral 3- "Bienes y Servicios" del contrato electrónico, e identificar el ítem/ítems a anular)
No aplica	**No aplica**	**No aplica**

Anexos.

Tipo de documento	SI/NO APLICA
Formato de anulación	**No aplica**
Aceptación del proveedor	**No aplica**
Otros	**No aplica**

16º. QUIEN SUSCRIBE EL INFORME	
NOMBRE Y APELLIDOS	**IVAN GILBERTO ARAGON AGREDO**
CARGO	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE**



FIRMA

Nota. El supervisor designado, con petición expresa a la ordenación del gasto, podrá solicitar apoyos a la supervisión; en estos casos el presente informe se suscribirá por la supervisión y sus apoyos.

Proyectó: Iván Gilberto Aragón Agredo -Profesional Universitario Forense.
Revisó: Iván Gilberto Aragón Agredo -Profesional Universitario Forense.
Aprobó: Iván Gilberto Aragón Agredo -Profesional Universitario Forense.



Nota. Recuerde que este formato deberá cargarse en el numeral 7 "Ejecución del contrato" - Plan de Pagos, previo a la aprobación de la factura o su equivalente y una vez revisado dichos valores.